



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 12 DE JULIO DE 2023.

ALCALDE

D. DIEGO MARTÍN FERNÁNDEZ

CONCEJALES

D^a SILVIA HIDALGO GARCÍA

D. JOSÉ ANTONIO LUDEÑA ORTIZ

D^a MARÍA INMACULADA CRUZ MARCOS

D. ALFREDO VILLALBA FLORES

D. ALEJANDRO AHIJADO VILLALBA

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D^a VERÓNICA GARCÍA RIVERA

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA

En El Carpio de Tajo, siendo las 18:40 horas del día 12 de julio de 2023, se reúnen los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Martín Fernández, asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, manifiestan que no y la aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 4 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Sometido el tema a votación los señores Concejales la aprueban por unanimidad, acordándose lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 4, en la siguiente forma:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO
GASTOS**

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
135/22706	Planes de protección civil	2.500,00 €
	TOTAL MAYORES GASTOS	2.500,00 €

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	NUEVOS O MAYORES INGRESOS	
4508006	Subvención JCC.LM. Planes de Protección civil	2.500,00 €
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS	2.500,00 €

SEGUNDO. - Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

3º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 5 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Informa el Sr. Alcalde que los 60.000 euros de festejos se incrementan porque era necesario, los 30.000 euros para estudios y trabajos técnicos porque es necesario realizar actuaciones y estudios para la implementación de parque y zona deportiva y los 20.000 euros de para reparación de la red de saneamiento, para realizar la reparación de la calle Aviación, que habría que haber realizado ya.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

D^a Alejandra Ruiz Ahijado manifiesta que con la reparación de la red de saneamiento están de acuerdo, incluso habría que mirarlo y hacer más reparaciones, pero con el incremento en festejos no, porque hay gastos que este año se duplican, como el ganado.

Explica el Sr. Alcalde que efectivamente el ganado este año es más caro, pero según le dicen las empresas es así porque no lo hay, pasando a explicar el motivo del incremento, indicando que el presupuesto para festejos el año pasado fue superior, había presupuestados 105.0000 euros y este año se habían previsto 90.000 euros de los cuales ya se había gastado, antes del mes de junio, 21.807,54 euros, lo que supone un 24,23% de lo previsto.

D^a Alejandra Ruiz Ahijado dice que a los contratos menores que ya hay firmados hay que sumar la orquesta del día 25 que aún no está contratada.

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el año pasado se gastaron, si no se equivoca, 139.000 euros y este año han gastado 128.000 euros.

D^a Alejandra Ruiz Ahijado dice que le sigue pareciendo mucho y lo del año pasado también, ese dinero se podría emplear para otras cosas necesarias para el pueblo.

D. Alejandro Ahijado Villalba le dice que unas fiestas por menos dinero no las hace.

El Sr. Alcalde dice que la situación es esta y entiende que a algunos les puede parecer mucho, pero también hay que contar con que se han organizado muy rápidamente.

Pregunta D^a Alejandra Ruiz Ahijado por que se pagan este año los autobuses de los grupos que vienen a actuar al festival de folklore.

Le responde el Sr. Alcalde que se contrata autobús y no se contrata grupo.

Pregunta D^a Alejandra Ruiz Ahijado que estudios técnicos se van a hacer.

Le responde el Sr. Alcalde que estudios de urbanismo para desarrollo de proyectos de ocio y parque infantil.

Sometido el tema a votación los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 5, en la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO GASTOS

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
338/2269901	Festejos	60.000,00 €
150/22706	Estudios y trabajos técnicos	30.000,00 €
160/63100	Reparación red de saneamiento	20.000,00 €
TOTAL MAYORES GASTOS		110.000,00 €

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	110.000,00 €
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS		110.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

4º.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 6 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

En primer lugar, pide la palabra la Secretaria para pedir disculpas por haber remitido, en un primer momento, la documentación del presente expediente, equivocada.

Informa el Sr. Alcalde que con este expediente se trata de habilitar crédito para crear una bolsa de personal laboral que supla al que se va de vacaciones en las oficinas, porque ha podido comprobar que hay mucho trabajo y también se ha pensado ejecutar una pista multideportiva en el espacio libre que hay detrás del parque del polideportivo.

D^a Alejandra Ruiz Ahijado dice que, ya saben que ha sido un error, pero les hubiese gustado tener la documentación antes para poder solicitar información.

Sometido el tema a votación los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 6, en la siguiente forma:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO GASTOS

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
920	13101 Personal laboral temporal	8.000,00 €

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

342 60902 Pista multideportiva 30.000,00 e
TOTAL MAYORES GASTOS 38.000,00 €

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	38.000,00 €
SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS		38.000,00 €

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

5º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 Y PAGO DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.-

Vista certificación de obras nº 1 de la obra “Renovación de alumbrado público exterior para la mejora de la eficiencia energética”, expedida por la Dirección de las obras, en fecha 7 de junio de 2023 por importe de Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (254.337,73 euros) IVA incluido.

Visto lo establecido por el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la factura número 15, de 8 de junio de 2023 emitida por la mercantil ORUS ELÉCTRICA, S.L., con CIF B86525821 en su condición de contratista de las obras, por importe de Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (254.337,73 euros) IVA incluido.

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha 15/06/2023 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente y en el que se recuerda el informe desfavorable emitido en la aprobación del expediente de contratación, indicando finalmente que las obras se encuentran realizadas por lo que deben abobarse al contratista, en aras de evitar un enriquecimiento injusto de la Administración.

Los Concejales del Grupo Socialista, visto el informe de Secretaría, preguntan qué les puede pasar si votan a favor del pago de la obra.

Le sindicca la Secretaria que la obra está ejecutada y, como dice, su informe, se debe pagar puesto que si no se daría un enriquecimiento injusto de la Administración.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por 6 votos a favor y 3 abstenciones de D. Germán Jiménez Marcos, Dª Alejandra Ruiz Ahijado y Dª Verónica García Rivera, acuerdan:

Primero.- Aprobar la certificación de obras nº 1 de la obra “Renovación de alumbrado público exterior para mejora de la eficiencia energética”, expedida por la Dirección de las obras, en fecha 7 de junio de 2023 por importe de Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (254.337,73 euros) IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la factura número 15, de 8 de junio de 2023 emitida por la mercantil ORUS ELÉCTRICA, S.L., con CIF B86525821 en su condición de contratista de las obras, por importe de Doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (254.337,73 euros) IVA incluido y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 165/62301.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.

6º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 4 DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE CALLE DON JOSÉ ALONSO, CALLE AVAPIÉS Y CALLE ESCUELAS EN EL CARPIO DE TAJO.-

Vista la certificación de obra nº 4 de la obra denominada “REMODELACIÓN DE CALLE DON JOSÉ ALONSO, CALLE AVAPIÉS Y CALLE ESCUELAS”, que asciende a 27.813,62 €, presentada por el técnico director de la obra D. Gonzalo Villalba Fernández, con fecha 04/04/2023, así como la factura nº 46, de igual fecha y por el mismo importe, emitida por ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con CIF nº B45619103.

Sometido el asunto a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra nº 4 de la obra denominada “REMODELACIÓN DE CALLE DON JOSÉ ALONSO, CALLE AVAPIÉS Y CALLE ESCUELAS”, que asciende a 27.813,62 €, presentadas por el técnico director de la obra D. Gonzalo Villalba Fernández, de fecha 04/04/2023.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenar el pago, previa intervención por el Secretario-Interventor de la Corporación, pasándose dicha factura al Tesorero de la Corporación para que lo haga efectivo, de las siguientes facturas:

Nº	NOMBRE	C.I.F.	Nº FRA	FECHA	EUROS
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B45619103	46	04/04/2023	27.813,62
TOTAL.....					27.813,62

Plaza España, 1. 45533. El Carpio de Tajo (Toledo) Tel. 925 75 71 71. Fax. 925 75 79 85

Web: www.elcarpiodetajo.es e-mail: carpio@munitoledo.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

7º.- SOLICITUDES DE EXENCIÓN DE IVTM.- Vista la instancia presentada por D^a MARÍA DEL CARMEN PASCUAL ASENJO con D.N.I. nº 51664305A solicitando la exención en el IVTM para el vehículo marca PEUGEOT 206, matrícula 3700BZY.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad;

PRIMERO.- Conceder la exención solicitada con efectos desde el año 2024.

OTRA.- Vista la instancia presentada por D. MARIANO LÓPEZ CABELLO con D.N.I. nº 50706540G solicitando la exención en el IVTM para el vehículo marca CITROEN XSARA PICASS, matrícula 2520DSM.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad;

PRIMERO.- Conceder la exención solicitada con efectos desde el año 2024.

OTRA.- Vista la instancia presentada por D^a AZAHAR VILLANUEVA MATEOS con D.N.I. nº 76753507T solicitando la ampliación de la exención en el IVTM para el vehículo marca CITROEN C4, matrícula 9092-FTT hasta el año 2028.

Considerando que en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de marzo de 2022 se acordó conceder a D^a AZAHAR VILLANUEVA MATEOS con D.N.I. nº 76753507T exención en el IVTM para el vehículo CITROEN C4 con matrícula 9092-FTT, con efectos desde el año 2023, siempre y cuando aporte resolución de reconocimiento de discapacidad superior al 33% con carácter definitivo.

Habiendo aportado reconocimiento de grado de discapacidad superior al 33% válido hasta marzo de 2018.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad;

PRIMERO.- Conceder la ampliación de la exención solicitada con efectos desde el año 2024 y hasta el año 2028, incluido.

8º.- APROBACIÓN EXPEDIENTES EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO.- Vista la propuesta de Alcaldía de 29/05/2023, con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.- Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 26 de mayo de 2023, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Ejercicio	Acreedor	Concepto	Importe	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2023	PABLO SANCHEZ TOLEDO, con DNI 3845561F.	Tirada de fuegos artificiales efectuados el día 24 de julio de 2022.	4.840,00 €	338/2269901

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 26 de mayo de 2023, en el que se establecía la viabilidad del expediente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Acreedor	Concepto	Importe	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2023	PABLO SANCHEZ TOLEDO, con DNI 3845561F.	Tirada de fuegos artificiales efectuados el día 24 de julio de 2022.	4.840,00 €	338/2269901

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.”

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Acreedor	Concepto	Importe	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2023	PABLO SANCHEZ TOLEDO, con DNI 3845561F.	Tirada de fuegos artificiales efectuados el día 24 de julio de	4.840,00 €	338/2269901



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
EL CARPIO DE TAJO

	3845561F.	2022.		
--	-----------	-------	--	--

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

OTRA.- Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 29/05/2023 que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 26 de mayo de 2023, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Ejercicio	Acreedor	Concepto	Importe	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2022	COMPañIA DE DANZA NUEVO AMANECER ANGEL MARTINEZ, con NIF G45767381	Actuación cultural el 27/07/2022	1790,00 €	334/22609

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 26 de mayo de 2023, en el que se establecía la viabilidad del expediente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Acreedor	Concepto	Importe	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2023	COMPañIA DE DANZA NUEVO AMANECER ANGEL MARTINEZ, con NIF G45767381	Actuación cultural el 27/07/2022	1790,00 €	334/22609

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.”

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023 los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que a continuación se indican:

Ejercicio	Acreedor	Concepto	Importe	Partida presupuestaria ejercicio vigente
2023	COMPañIA DE DANZA NUEVO AMANECER ANGEL MARTINEZ, con NIF G45767381	Actuación cultural el 27/07/2022	1790,00 €	334/22609

TERCERO.- Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

9º.- FIESTAS PATRONALES EN HONOR DE SANTIAGO APÓSTOL 2023.- Informa el Sr. Alcalde de las actividades que se van a realizar para celebrar las fiestas de Santiago Apóstol que seguidamente se indican:

- El día 21 de julio comienzan las fiestas con una velada en la piscina, cuyo vaso se iluminará para evitar accidentes y cuyo coste será el de las horas extraordinarias de los socorristas y 1 de los taquilleros con el que se contará para controlar el aforo, no sabe si habrá un DJ o se pondrá música.
- SÁBADO, 22 DE JULIO

22:00 h. XXVII FESTIVAL FOLKLORE “SANTIAGO APÓSTOL”. Lugar: Plaza de España.

GRUPOS PARTICIPANTES

- DESPERTAR EL AYER de Villanueva de Alcardete.
- LA NACENCIA de Alcalá de Henares
- AIRES DE RONDA de El Carpio de Tajo.

01:00 h. DISCO MOVIL SOUND & MUSIC “SAMU MAMBO” y “JONAS DJ” Lugar: Plaza de España.

- DOMINGO, 23 DE JULIO

12:00 h. BUEYADA INFANTIL Lugar: Plaza de España.

20:30 h. PASEO A CABALLO Lugar: Plaza de España. Organiza: Hermandad de Santiago Apóstol

22:30 h. TRIBUTO A LA CANCIÓN ESPAÑOLA: Nayara Madera (Ganadora de la 6ª edición de “A tu vera”). Lugar: Plaza de España.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

- LUNES, 24 DE JULIO

10:00 h. ACTIVIDADES INFANTILES Lugar: Plaza de España. Organiza: Hermandad de Santiago Apóstol.
18:30 h. TOBOGÁN ACUÁTICO Lugar: Plaza de España. Organiza: Hermandad de Santiago Apóstol.
23:30 h. PREGÓN de FIESTAS a cargo de La Asociación de Mujeres Renovación Lugar: Plaza de España.
00:30 h. FUEGOS ARTIFICIALES. Partiendo de Plaza España acompañados por la Banda Unión Musical de La Puebla de Montalbán. Lugar: Eras de Arriba.
A continuación, actuación de la ORQUESTA MONTECARLO Lugar: Plaza de España.
02:00 a 07:00 h. DISCO MÓVIL SOUND & MUSIC. Lugar: Zona Bomba (Calle Minas)

- MARTES, 25 DE JULIO

8:00 h. DIANA FLOREADA Inicio en la Plaza de España. Acompañada por la Banda Unión Musical de la Puebla de Montalbán.
10:00 h. 1ª CARRERA DE CABALLOS ENJAEZADOS Lugar: Plaza de España.
13:00 h. 2ª. CARRERA DE CABALLOS ENJAEZADOS Lugar: Plaza de España.
13:30 h. Alboroque Lugar: Glorieta de los Cónyuges
19:00 h. TRADICIONAL CARRERA DE GANSOS Lugar: Plaza de España. Acompañados por la Banda Unión Musical de La Puebla de Montalbán.
00:30 h. Verbena Popular amenizada por la ORQUESTA KRYPTON Lugar: Plaza de España.
02:00 a 07:00 h. DISCO MOVIL SOUND & MUSIC "DJ PABLO RICO" Lugar: Zona Bomba

- MIÉRCOLES, 26 DE JULIO

8:00 h. VACA DEL AGUARDIENTE Ganadería Victorino Martín Lugar: Calle La Marina.
10:30 a 13:30 h. ACTIVIDADES INFANTILES • Castillo hinchable con techo • Fiesta de la espuma • Hinchable con tobogán • Pista americana con tobogán • Deslizador ... Lugar: Plaza de España.
13:30 A 15:30 h. Actuación CHARANGA Lugar: Plaza de España.
19:30 h. CONCURSO DE RECORTES. Lugar: Plaza de toros ubicada en zona de las Eras
00:00 h. Verbena Popular amenizada por la ORQUESTA KRONOS Lugar: Plaza de España.
02:00 a 07:00 h. DISCO MOVIL SOUND & MUSIC Lugar: Zona Bomba

- JUEVES, 27 DE JULIO

8:00 h. Vaca del aguardiente. Ganadería Victorino Martín Lugar: CALLE LA MARINA.
10:30 a 13:30 h. Actividades infantiles • Talleres variados • Castillo hinchable • Barredera humana hinchable • Wipe out • Circuito grande diablo • ezyrollers... Lugar: Plaza de España.
13:30 a 15:30 h. Actuación CHARANGA
19:00 h. Concurso de Carrozas Organiza: Hermandad de Santiago Apóstol (Inscripción Hermandad)
00:00 h. Verbena Popular amenizada por la ORQUESTA SYRA Lugar: Plaza de España.
Traca fin de fiestas, durante el descanso de la orquesta.

- El libro estará listo el viernes, en la portada se incluyen 2 dibujos seleccionados por Maica y Ana en un concurso entre los niños del colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:28 horas, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria